



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 214-18  
EXPEDIENTE Nº 6142/18  
Salta, 09 ABR 2018

**VISTO:** Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, L.U. Nº 528.581, Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. Nº 528.401, Jorge Alberto QUIROGA, L.U. Nº 526.589, Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, L. U. Nº 528.240, Mariana Carolina BELLOMO, L.U. Nº 527984, Pablo Mariano GUAYMAS, D.N.I. Nº 35.481.171, L.U. Nº 527305, Cristián Daniel DE LOS RIOS, L. U. Nº 529.293 y María Belén VIDAURRE, D.N.I. Nº 35.481171, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los alumnos: Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, Expte. Nº 6990/17, Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, Expte. Nº 6183/17, Jorge Alberto QUIROGA, Expte. Nº 6479/17, Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, Expte. Nº 6940/17, Mariana Carolina BELLOMO, Expte. Nº 6681/17, Pablo Mariano GUAYMAS, Expte. Nº 6468/16, Cristián Daniel DE LOS RIOS, Expte. Nº 6138/18, María Belén VIDAURRE, Expte. 6176/18, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

**Que** conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que no se ajustan a la reglamentación vigente y, otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

**Que** intervino la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación a fojas 00 (vuelta).

**Que** los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cursar en forma condicional** a los alumnos, detallados a continuación, las asignaturas, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2018, que en cada caso se indican:

Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, L.U. Nº 528581	Cálculo Financiero
Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. Nº 528401	Cálculo Financiero
Jorge Alberto QUIROGA, L.U. Nº 526589	Matemática III





Universidad Nacional de Salta



214-18 Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Pablo Mariano GUAYMAS, L.U. N° 527305	Contabilidad II
Mariana Carolina BELLOMO, L.U.N° 527984	Contabilidad p/ Administradores Modulo I y Módulo II
Cristian Daniel DE LOS RIOS, L. U. N° 529293	Cálculo Financiero
Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, L. U. N° 528240	Contabilidad II
María Belén VIDAURRE, D.N.I. N° 35.481.171	Matemática III, Economía II

**ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional** solicitado por los alumnos, en las asignaturas del primer cuatrimestre del período académico 2018 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

María Belén VIDAURRE, D.N.I. N° 35.481.171	Derecho II (porque no tramita equivalencia de Derecho I).
Cristian Daniel DE LOS RIOS, L.U.N° 529293	Derecho I (la inscripción se realiza de manera directa por sistema SIU GUARANI, ). Economía II (por no tener equivalencia de Economía I). Contabilidad Pública (porque no tramita equivalencia de Derecho I).

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa